
CONVENIO GENERAL de PASANTIAS

(entre Ministerio de Educación y Organización receptora)

Entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** de la Provincia de Córdoba, representado en este acto por el **Prof. Víctor GOMEZ**, D.N.I. N° 13.820.674, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**¹, con domicilio legal en calle Humberto Primo N° 467 – 3er Piso, de la ciudad de Córdoba, por una parte en adelante denominada "**EL MINISTERIO**", y la Empresa/Organización "....." (2), CUIT N°, representada en este acto por el Señor LC/LE/DNI-N° en su carácter de, lo que acredita con, constituyendo domicilio legal en calle n°, de la localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba, por la otra parte, en adelante denominada "**LA ORGANIZACIÓN**", en el marco de lo dispuesto por la Res. 90/09 del Consejo Federal de Educación y Dcto. n° 1374/11 del Poder Ejecutivo Nacional, en concordancia con la Ley de Educación Nacional N° 26206 en sus Arts. 30°, inc. "g" y 33° y demás reglamentación vigente, acuerdan celebrar el presente **CONVENIO GENERAL de PASANTÍAS EDUCATIVAS** de conformidad a las siguientes Cláusulas Especiales: -----

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto establecer un vínculo de cooperación entre las partes para la realización de **PASANTÍAS** no rentadas, como extensión áulica, destinadas a los docentes y alumnos³ de los Centros Educativos dependientes de **EL MINISTERIO**, para la realización de prácticas relacionadas con su formación, de acuerdo a la orientación que reciben, bajo organización, control y supervisión del Centro Educativo al que pertenecen y formando parte indivisible de la propuesta curricular, durante un lapso determinado mínimo de 100 horas reloj y no mayor a SEIS (6) meses.-----

SEGUNDA: Son objetivos del presente convenio: -----

- a) Generar instancias de encuentro y retroalimentación mutua entre organizaciones productivas, sociales, culturales, de servicios y los Centros Educativos, que permitan fortalecer los procesos formativos de los alumnos de la educación secundaria.-----
- b) Favorecer en los alumnos pasantes la profundización y recreación de conocimientos, habilidades y destrezas vinculados con el trabajo y la producción adquiridos en su proceso formativo, así como la adquisición de nuevas capacidades, en un contexto de trabajo concreto.-----
- c) Propiciar la familiarización de los alumnos con el ambiente laboral en sectores o áreas afines con los estudios que están realizando, tomando contacto con la operatoria, actividades y forma de organización del trabajo del sector en una organización específica.-----

¹ En virtud de Resolución Ministerial N° 313/10, suscribe el **Director General de Educación del Nivel** (Secundario, Técnico Profesional, Superior, etc., según corresponda).

² Adjuntar constancia de la inscripción ante la AFIP.

³ Con 16 años cumplidos.

- d) Promover la integración de los alumnos en grupos humanos y en situaciones de trabajo que les permitan desarrollar y afianzar la capacidad de trabajo en equipo, la responsabilidad y el cumplimiento de normas.-----
- e) Establecer puentes que faciliten la transición desde la escuela al mundo del trabajo y a los estudios superiores a través de las vivencias y aprendizajes adquiridos en un ámbito laboral específico.-----

TERCERA: Las partes acuerdan que los **CENTROS EDUCATIVOS**, de manera individual, podrán celebrar **CONVENIOS ANEXO DE PASANTÍAS EDUCATIVAS NO RENTADAS** con la **ORGANIZACIÓN**, en el marco del presente Convenio General y conforme a las siguientes características y condiciones: -

- a) Los **CENTROS EDUCATIVOS** realizarán la convocatoria de los alumnos y/o docentes interesados, de acuerdo al perfil y la cantidad de pasantes que la **ORGANIZACIÓN** esté en condiciones de recibir, y correrá vista a la misma del listado de los aspirantes seleccionados y la siguiente documental: 1) **Ficha individual** con datos personales, 2) **Certificación de alumno regular**, con plan de estudios y Especialidad que cursa, 3) Certificado médico de autoridad oficial que lo habilite para la realización de las actividades previstas en el plan de pasantías y 3) **Autorización por escrito** de los padres o responsables legales, en el caso de alumnos menores de 18 años o la notificación firmada de los mismos, en caso de ser mayores.-----
- b) La **ORGANIZACIÓN** manifiesta la aceptación de los aspirantes propuestos por el Centro Educativo y asume el compromiso de incorporarlos y rotarlos en diferentes grupos de trabajo afines con los objetivos generales enunciados en el presente y los específicos incluidos en el **PROYECTO DE PASANTÍA**, cumplimentando en todos los casos las normas de Seguridad e Higiene del Trabajo (Ley N° 19.587 y Decreto Reglamentario) y la inscripción de los mismos en ART, cobertura de seguro, respetando límite en cantidad de pasantes los términos de la Ley 24557 y Dcto. 491/97.-----
- c) Las prácticas serán pertinentes a la formación de los educandos y/o docentes de acuerdo a la **especialización** que reciben, formando parte indivisible de la propuesta curricular.-----
- d) Los **PASANTES** deberán: 1) adecuarse a la modalidad de trabajo convenida entre el **CENTRO EDUCATIVO** y la **ORGANIZACIÓN**; 2) respetar las normas y disposiciones de funcionamiento de la **ORGANIZACIÓN** a los fines de la seguridad, higiene y disciplina internas; 3) efectuar sus labores con diligencia, puntualidad y asistencia regular y, 4) no divulgar información de carácter confidencial en los términos de la Ley N° 24.766, debiendo mantener y guardar en secreto los datos, procesos y productos a cuyo conocimiento acceda con motivo u ocasión de la Pasantía de que se trata.-----
- e) El presente Convenio General, el proyecto de Pasantías, los Convenios Anexo y la documentación precitada serán elevados oportunamente por los Centros Educativos para su definitiva aprobación por la Autoridad de Aplicación, de acuerdo al cursograma establecido.---

CUARTA: Del LUGAR. Las **PASANTÍAS** objeto del presente Convenio se desarrollarán en las instalaciones de **LA ORGANIZACIÓN** ubicadas en calle _____ N° _____, de la

localidad de _____, Provincia de Córdoba. **LA ORGANIZACIÓN** declara que las mismas cumplen con las normas de Seguridad e Higiene del Trabajo y de Riesgos del Trabajo vigentes.⁴ -----

QUINTA: Del HORARIO. Las partes convienen que el horario a cumplir por los pasantes será establecido considerando las actividades específicas a desarrollar y la compatibilización con los horarios escolares. La organización horaria deberá tener un máximo de veinte (20) horas reloj semanales, con un tope de cuatro (4) horas diarias y el horario de salida de la organización receptora no podrá exceder las 18 horas. -----

SEXTA: Del INSTRUCTOR. La **ORGANIZACIÓN** designará un miembro propio como **INSTRUCTOR** para brindar orientación y asistencia a los alumnos en la realización de las actividades contempladas en el Proyecto de Pasantía y para integrarlos en el ámbito laboral y en los grupos de trabajo. Participará, conjuntamente con el tutor designado por el Centro Educativo, en el diseño de las actividades del Proyecto de Pasantía para cada alumno o grupo de alumnos y en el seguimiento y evaluación de su desempeño en el ámbito laboral.-----

SÉPTIMA: Del TUTOR. El **CENTRO EDUCATIVO** designará un docente como **TUTOR**, que estará a cargo de la orientación, seguimiento y evaluación de los alumnos en situación de pasantía y será el referente de la misma ante el CENTRO EDUCATIVO y LA ORGANIZACION.-----

OCTAVA: PLAN DE PASANTÍA - SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN: El Tutor e Instructor diseñarán conjuntamente, el plan de pasantía de cada alumno o grupo en función de las capacidades a desarrollar y su vinculación con aspectos laborales específicos de la formación educativa. -----
La **ORGANIZACIÓN** facilitará el acceso de los representantes del Centro Educativo de que se trate para la supervisión de las instalaciones y condiciones en que se desarrollarán las PASANTÍAS y actuará conjuntamente con aquél en la evaluación de los pasantes, la que consistirá en:

NOVENA: De la CERTIFICACIÓN. Al finalizar el periodo de Pasantía, el **CENTRO EDUCATIVO** y la **ORGANIZACIÓN** extenderán conjuntamente a cada alumno, un Certificado de Pasantía que acredite el período de su asistencia, las funciones en que se desempeñó y las actividades que realizó, pudiendo incluir un concepto evaluativo de la misma.-----

DECIMA: Del VÍNCULO. La **PASANTÍA** no generará relación de dependencia laboral alguna entre la ORGANIZACIÓN y el PASANTE, ni creará otro vínculo más allá de los objetivos estipulados en el presente Convenio y en el respectivo Convenio Anexo con el CENTRO EDUCATIVO, debiendo considerarse a los pasantes como trabajadores vinculados por relaciones no laborales en los términos del Decreto Nacional N° 491/97,

⁴ En caso de que las actividades se desarrollen en otros ámbitos internos y/o externos, la organización receptora deberá especificar los mismos, indicar que se encuentran incluidos en las coberturas de seguro y que respetan, de corresponder, las normas de seguridad e higiene vigentes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE CÓRDOBA

reglamentario de la ley 24.557 de Riesgos del Trabajo, y quedando expresamente establecido el carácter voluntario y gratuito de la práctica que se propicia.-----

La **ORGANIZACIÓN** podrá abonar al Pasante una suma de dinero, en concepto de asignación estímulo, de pesos (\$), pagaderos hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la finalización de la pasantía. -----

DECIMOPRIMERA: De los SEGUROS: LA ORGANIZACIÓN y/o el Centro Educativo asume/n plena responsabilidad por la contratación de los Seguros de Accidentes Personales que cubran las actividades a realizar, e incluir a los **PASANTES** en la cobertura de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (Ley N° 24.557 y Decreto 491/97, Art. 3º, Inc. b, Apart. 3) que tenga contratada para su personal.-----

DECIMOSEGUNDA: De la DURACIÓN. El presente Convenio General tendrá una duración de (**.....**) **años**, renovándose automáticamente salvo que alguna de las partes notifique fehacientemente a la otra, con una antelación de sesenta (60) días corridos, su voluntad de no renovarlo y/o resolverlo anticipadamente, sin perjuicio de la continuidad de las actividades en curso de ejecución hasta su conclusión de acuerdo a lo estipulado en los respectivos Convenios Anexo con cada Centro Educativo.-----

DECIMOTERCERA: De la COMUNICACIÓN. Las partes se comprometen a comunicar este Convenio General a sus respectivas autoridades, cámaras o asociaciones en las que se encuentren comprendidas, si correspondiere, en tiempo y forma.-----

DECIMOCUARTA: De la JURISDICCIÓN - DOMICILIOS: Para cualquier efecto derivado del presente las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que les pudiere corresponder y constituyendo a tales efectos, con carácter de domicilio legal los arriba fijados.-----

En prueba de conformidad, se firma un (1) ejemplar a un solo efecto, en la localidad de _____, Provincia de Córdoba, a los _____ (____) días del mes de _____ de dos mil _____.-----

Representante de la Organización
Firma - Aclaración - Sello

Representante del Ministerio de Educación
Firma - Aclaración - Sello